



BUIN, 07 FEB 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 430

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por Decreto de Compra N° 43419 de fecha 10 de Enero 2020, de Dirección de Administración y Finanzas- Bodega Municipal y recepcionado en adquisiciones el día 16 de Enero de 2019, se requiere la adquisición de **“Materiales de Oficina Stock Primer Semestre.”**
2. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.04.001, centro de costo 24.01.02 denominada “Materiales de Oficina, por un monto de \$4.810.000.- iva, incluido para dar curso a la solicitud de estos.
3. Que entre las fechas 24 al 31 de Enero de 2020, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-5-L120.
4. Que considerando la evaluación de comisión de las ofertas presentadas por cada proveedor, cuadro comparativo, anexo calculo porcentaje, pronunciamiento técnico, acta de resolución, las que se encuentran disponibles en archivo adjunto que se acompaña al presente decreto.
5. La oferta presentadas por los oferentes María Eugenia Castillo Niculcar, Importadora y Distribuidora Badex SPA y Ingrid del Carmen Riquelme Tobar cumplen con los requisitos técnicos y económicos exigidos en las bases de la presente licitación y las ofertas presentadas por las empresas Distribuidora Seguel Ltda. y Comercializadora de Productos y Servicios PSVIAL LTDA., exceden el presupuesto disponible por tanto no cumplen con las bases de la presente licitación.
6. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**



DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-5-L120 “**Adquisición de Materiales de Oficina Stock Primer Semestre**” según, evaluación y términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor **María Eugenia Castillo Nincular**, RUT: **11.467.283-1**, por un monto de **\$3.871.347.-** (tres millones ochocientos setenta y un mil trescientos cuarenta y siete pesos) MÁS IVA.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número **215.22.04.001**, centro de costo **24.01.02**, denominada “**Materiales de Oficina**”.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.




VICTOR ZUÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE


MAL/VZS/VZS/VVS/FMC/lcp

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Finanzas
- Control
- Daf